

¿Y la Corrupción? Bien, gracias

*Juan Pablo Rodríguez C.
**René M. Castro V.
***Camilo A. Rueda B.

Se celebra el 9 de diciembre, el Día Internacional Contra la Corrupción¹ y, lastimosamente, en todos los países se presentan casos de corrupción cada día más graves que el anterior y nuevamente nos preguntamos **si todas las medidas anticorrupción establecidas en el mundo realmente funcionan o si tan sólo quedan escritas en el papel o en las leyes y queda faltando la voluntad política de los gobiernos, del sistema judicial, de los medios de comunicación, de la ciudadanía en general, para que realmente dichas leyes se apliquen, se castigue a los culpables y se recupere lo robado.**



Fuente: <https://www.unodc.org/unodc/en/anticorruptionday/index.html>

Según el Banco Mundial², regularmente se citan cifras del costo global de la corrupción para crear conciencia y promover acciones anticorrupción. Una estimación popular es que más de **2,6 billones de dólares, o el 5% del PIB mundial, se pierden anualmente a causa de la corrupción en todo el mundo.**

De acuerdo con StAR³, (la Iniciativa de Recuperación de Activos Robados por sus siglas en inglés), del Banco Mundial y las Naciones Unidas, **desde 2010, cerca de 10 mil millones de dólares en ganancias de corrupción han sido congelados, restringidos, confiscados en un país de destino o devueltos a un país que resultó perjudicado por la corrupción.** Sin embargo, sin una gestión eficaz de los activos incautados y confiscados, es posible que estos esfuerzos resulten poco provechosos. Aunque los funcionarios corruptos pueden haber sido privados del beneficio de los activos robados, el valor disminuido o insignificante de la disposición de los activos robados confiscados priva a la sociedad una vez más del potencial productivo de tales activos.

Este año, la celebración de este día anticorrupción es más especial, porque **se conmemora el vigésimo aniversario de la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁴**, que es un tratado multilateral de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de prevenir y combatir la corrupción política. Fue adoptada el 31 de octubre de 2003 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con la Resolución 58/4, y para mayo de 2020, había 187 jurisdicciones que la habían ratificado, entre los que se encuentran 181

¹ Ver conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción en: <https://www.unodc.org/unodc/en/anticorruptionday/index.html>

² Ver blog del Banco Mundial: <https://blogs.worldbank.org/governance/what-are-costs-corruption>

³ Ver iniciativa StAR en: <https://star.worldbank.org/>

⁴ Ver en: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf

Estados miembros de las Naciones Unidas, las Islas Cook, Niue, la Santa Sede, el Estado de Palestina, y la Unión Europea. Sin embargo, la celebración también nos pone de presente **los problemas prácticos de esta regulación global que, aunque ha sido ratificada por la casi totalidad de los países del mundo, sus resultados no son nada alentadores.** Por eso, el título de nuestro artículo: **¿Y la corrupción? Bien, gracias.**

La Convención es el único instrumento universal anticorrupción jurídicamente vinculante y la herramienta para desarrollar una respuesta integral a un problema global. Abarca una variedad de áreas y muchas **formas diferentes de corrupción, como el soborno, el tráfico de influencias, el abuso de funciones y diversos actos de corrupción en el sector privado.** Está dividida en cuatro grandes temas o capítulos: **prevención, criminalización, cooperación internacional y la recuperación de activos.**

En este sentido, es importante recalcar que la responsabilidad en la lucha contra la corrupción es de todos. La sociedad civil, los gobiernos, el sistema judicial, el sector privado, los funcionarios públicos, la academia, los medios de comunicación y cada uno de nosotros ejerce un rol muy importante para luchar contra este delito.

Como lo mencionábamos en nuestro artículo *“Nuestro Compromiso Social en la Lucha contra la Corrupción⁵,”* **“la participación ciudadana se traduce en acceder a la información, que haya rendición de cuentas (accountability), revisar la contratación pública, evaluar críticamente la conducta y las decisiones de los funcionarios, denunciar delitos de corrupción y soborno ante las autoridades judiciales o medios de comunicación, solicitar las contramedidas adecuadas y apoyar programas de capacitación y campañas de sensibilización que tengan como objetivo crear una cultura de integridad y cero tolerancia con la corrupción. A veces, incluso negarse a participar en prácticas corruptas es un importante acto de resistencia”.**

En nuestro artículo⁶ donde analizábamos el “Índice de Percepción de la Corrupción 2022”⁷ de Transparencia Internacional, (que es el indicador global de referencia sobre la corrupción pública, y que califica a 180 países y territorios de todo el mundo frente a este flagelo), decíamos que **“desde el sector privado, las empresas deberían implementar verdaderos sistemas de administración de riesgo de soborno y corrupción (SARSC) que ataquen eficientemente estos delitos y no simplemente por cumplir con la ley sino porque están convencidas de que la lucha contra la corrupción y el soborno es parte de su ética y de su responsabilidad social.”**

En ese sentido, uno de los hallazgos más importantes del Índice Global de Crimen Organizado de 2023⁸, de Global Initiative fue que **“la corrupción crea oportunidades para que prosperen las actividades ilícitas, ya que los grupos criminales pueden operar con riesgos reducidos, mientras que la infiltración criminal en las instituciones estatales socava la capacidad de los países para desarrollar resiliencia y formular políticas efectivas para contrarrestar el crimen organizado.”** Según el informe, los delitos financieros desplazaron a la trata de personas como la economía ilícita más generalizada en 2022. **Desde el fraude hasta la malversación de fondos, los delitos financieros adoptan muchas formas, lo que permite a los delincuentes organizados infiltrarse en los sistemas económicos y financieros formales de un país.**

⁵ Ver <https://ricsmanagement.com/wp-content/uploads/2021/12/Di%CC%81a-Internacional-Anticorrupcio%CC%81n-2021.pdf>

⁶ Ver artículo en: <https://ricsmanagement.com/wp-content/uploads/2023/02/indice-de-Percepcion-de-la-Corrupcion-2022.pdf>

⁷ Ver Informe en: <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>

⁸ Ver Índice en: <https://ocindex.net/report/2023/0-3-contents.html>

Estos delitos en muchos casos están vinculados a crímenes violentos y **tienen la capacidad de socavar significativamente las estructuras sociales y económicas de un país**. Hoy en día, con la rápida innovación de las tecnologías digitales, los delitos financieros se pueden llevar a cabo con solo hacer clic en un botón desde el otro lado del mundo, lo que pone de relieve el impacto transnacional del mercado.

El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción 2023⁹, que evalúa y clasifica a 15 países de América Latina en función de la eficacia con la que combaten la corrupción, encontró que **“la corrupción sigue siendo un reto de primer orden en toda América Latina”**, dado que casi el 70% de los participantes encuestados (importantes especialistas en anticorrupción) coincidieron en que es una **“de las principales preocupaciones para la mayoría de las personas en su país, pero que el entorno anticorrupción en muchos países está menos activo y movilizado que en años anteriores.”**

Aunque **cumplir con las leyes anticorrupción es esencial, con frecuencia esto es insuficiente**. Para lograr mercados verdaderamente transparentes, responsables y honestos, **los líderes corporativos deben comprender cada vez más que a menudo deben ir más allá de lo estrictamente requerido por la ley para construir una cultura de integridad dentro de sus organizaciones**. Desde pequeñas y medianas empresas hasta corporaciones multinacionales, todas soportan la carga de la corrupción. **Cada parte interesada**, por lo tanto, **debe ser parte de la solución** y establecer **esfuerzos globales para combatir la corrupción**, donde todas las empresas del mundo deberían tener **“cero tolerancia contra la corrupción”** y estar listas para trabajar colectivamente para detenerla.

Si la corrupción es definida como el mal uso del poder, deben dirigirse los esfuerzos en su lucha hacia aquellos que tienen la información y los que toman las decisiones, ya que estas son las variables que determinan un comportamiento corrupto que de la mano del soborno siempre van a involucrar por lo menos dos partes: la que hace la oferta indecorosa y la que la acepta; sin importar si se trata de particulares o servidores públicos.

La corrupción tiene consecuencias de gran alcance y afecta no sólo a los individuos, las personas jurídicas y los Estados, sino también a comunidades y sociedades enteras. Por esta razón, existen muchas tareas pendientes que debemos hacer para prevenir y contrarrestar la corrupción, como por ejemplo:

1. Involucrar a la sociedad civil en la recuperación y el retorno de los activos producto de la corrupción.
2. Mejorar la transparencia de la información de los beneficiarios reales.
3. Diseñar las vías legales para recuperar, evaluar y compensar los daños que surjan de casos de soborno transnacional.
4. Mejorar la cooperación entre los actores gubernamentales y entre los gobiernos y la sociedad civil para combatir los flujos financieros ilícitos y apoyar la recuperación del producto de la corrupción.
5. Incentivar a las instituciones académicas en la investigación sobre la corrupción.
6. Hacer más eficiente la cooperación internacional para investigar casos de corrupción transnacional.

⁹ Ver informe completo en: https://www.americasquarterly.org/wp-content/uploads/2023/06/CCC_2023_Reportaje_Espanol.pdf

7. Hacer más expedito el proceso para devolver el producto de la corrupción a su legítimo propietario, no solo a través de la vía penal sino de la extinción de dominio.
8. Sensibilizar a todos los ciudadanos para que denuncien actos de corrupción.
9. Prevenir o interrumpir los flujos financieros ilícitos.
10. Establecer mecanismos para complementar, reforzar o mejorar las medidas anticorrupción existentes con la ayuda de las tecnologías emergentes.
11. Elevar los estándares anticorrupción dentro del sector privado.
12. Fomentar, facilitar, involucrar o participar en iniciativas de acción colectiva contra el soborno con representantes del sector público y privado, así como con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de investigar y denunciar el soborno internacional.
13. Establecer acciones concretas anticorrupción en estrecha coordinación con organizaciones nacionales de la sociedad civil, organizaciones internacionales de expertos, empresas, los medios de comunicación y otras partes interesadas.
14. Mejorar la regulación sobre la financiación de las campañas políticas, la contratación abierta y transparencia de la contratación pública, los beneficiarios reales, el cabildeo, los conflictos de interés, la protección de denunciantes, la recuperación de activos, entre otros.
15. Supervisar y verificar que los programas de cumplimiento anticorrupción sean realmente efectivos.

Por todo lo anterior, y dadas las consecuencias negativas de la corrupción, sigue siendo urgente crear conciencia e incentivar la acción colectiva para mejorar el control de la corrupción. **La lucha contra la corrupción no está perdida, pero el mundo necesita hacer mucho más para limitar el impacto económico de este delito que tanto nos destruye como sociedad.**

Recuerden:

“Todos tenemos que hacer frente al cáncer de la corrupción. Combatir este delito es un deber y una responsabilidad de todos.”

***Juan Pablo Rodríguez C.**

Abogado Penalista

Escritor, conferencista y consultor internacional.

Certificado en Blockchain y Disrupción Tecnológica del MIT.

Certificado en Compliance CESCO® de la Asociación Española de Compliance, ASCOM, 2020.

Certified Lead Auditor, Lead Implementer y Trainer en ISO 37001 Gestión Antisoborno, PECB, 2020.

Certified Professional in Anti-Money Laundering - CPAML de FIBA (Florida International Bankers Association).

Certified on Governance, Risk Management and Compliance Professional (GRCP) y GRC Fundamentals of Open Compliance and Ethics Group (OCEG), 2016.

Presidente y Socio de RICS Management.

www.ricsmanagement.com

jrodriguez@ricsmanagement.com

****René M. Castro V.**

Contador Público con Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión de la Universidad de Santiago de Chile.

Escritor, conferencista y consultor internacional.

Certified Trainer y Lead Compliance Manager en ISO 19600 Gestión de Cumplimiento, PECB, 2020

Certified on Financial Services and Market Regulation, London School of Economics, (LSE), 2016

Certified on Corporate Compliance and Ethics, New York University, 2015.

Vicepresidente & Socio RICS Management.

www.ricsmanagement.com

rcastro@ricsmanagement.com

*****Camilo A. Rueda B.**

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia con estudios de Maestría en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra.

Anti-Money Laundering Certified Associate (AMLCA) por Florida International Bankers Association - FIBA

Certificado en Compliance CESCO® de la Asociación Española de Compliance, ASCOM, 2020.

Escritor, conferencista y consultor internacional.

Consultor asociado de RICS Management. Socio y director de RICS Management Guatemala.

www.ricsmanagement.com

crueda@ricsmanagement.com